CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE HACIENDA

DECRETO Nº 221, DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024, RELATIVO A 182. APROBACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS DE OTROS CRÉDITOS NÚMERO 24110/2024.

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Presidente por Decreto nº 2024000221 de fecha 19 de septiembre de 2024, registrado al Libro de Resoluciones no Colegiadas, ha dispuesto lo siguiente:

El Pleno de la Excma. Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión resolutiva extraordinaria celebrada el día 14 de agosto de 2024, acordó aprobar, con carácter inicial, la propuesta del Consejero de Hacienda de Crédito Extraordinario financiado con Bajas de otros créditos número 24110/2024 por importe de 1.436.141 euros. La referida modificación de crédito se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad número 6202 de fecha 23 de agosto de 2024, quedando expuesto al público a los efectos de reclamaciones. Transcurridos 15 días, sin que se hayan presentado reclamación alguna, según Informe del Negociado del Registro general (escrito de fecha de 18 de septiembre de 2024), el texto debe entenderse definitivamente aprobado, en virtud de los artículos 177.2 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 24110/2024, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, VENGO EN DISPONER:

Primero.- Publicación del Crédito Extraordinario financiado con Bajas de otros créditos número 24110/2024 por importe de 1.436.141 euros.

Segundo.- Contra el expresado Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, recurso ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga"

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que contra el acuerdo del Pleno de la Asamblea, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente en derecho.

Se adjunta ANEXO de la modificación.

ANEXO

Modificación de crédito nº 24110/2024 del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla ejercicio 2024, en la modalidad de Crédito Extraordinario financiado con Bajas de otros créditos, cuyo detalle es el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación				
Org.	Progr.	Económ.	Descripción	Alta
05	23105	22105	PROGRAMA ASISTENCIA MATERIAL BÁSICA FSE + 2021-2027	300.258,00 €
05	23105	22105	PROGRAMA ASISTENCIA MATERIAL BÁSICA FSE 2021-2027 REMANENTE AFECTADA	835.883,00 €
05	31202	48000	ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MELILLA	300.000,00 €
TOTA	L CRÉDITO	1.436.141,00 €		

BOLETÍN: BOME-BX-2024-54 ARTÍCULO: BOME-AX-2024-182 PÁGINA: BOME-PX-2024-1082 Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, con cargo a bajas de otros créditos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación				5 .
Org.	Progr.	Económ.	Descripción	Baja
05	24103	48000	PROGRAMA ASISTENCIA MATERIAL BÁSICA FSE	300.258,00 €
04	24103	48000	PROGRAMA ASISTENCIA MAERIAL BÁSICA FSE 2021-2027 REMANENTE AFECTADA	835.883,00 €
05	31201	48000	COPAGO FARMACÉUTICO	300.000,00 €
TOTAL BAJAS				1.436.141,00 €

Melilla 20 de septiembre de 2024,

El Secretario P.A.,

El Secretario Acctal. del Consejo de Gobierno,

P.D. nº 323 de 6 de septiembre de 2019,

BOME 5685, de 10 de septiembre de 2019,

Antonio Jesús García Alemany

BOLETÍN: BOME-BX-2024-54 ARTÍCULO: BOME-AX-2024-182 PÁGINA: BOME-PX-2024-1083